



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

958

RANCAGUA, 19 NOV 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "DIEGO PORTALES I, II Y III", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
4. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al SR. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 1245, de fecha 26 de Diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, en la cual aprueba nómina de familias de la región de O'Higgins seleccionadas en el llamado a postulación extraordinaria en condiciones especiales, según los dispuesto en la resolución exenta N° 3139 (V: y U.) de 2016 para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda , en el marco del plan de Descontaminación Atmosférica de la Región de Ohiggins y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
9. Resolución Exenta N° 10778, de fecha 04 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, para 50 familias de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Resolución Exenta N° 13776, de fecha 28 de noviembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica Resolución Exenta N° 10778 (V. y U.).
11. Resolución Exenta N° 910 de fecha 28 de septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial, Región de O'Higgins, donde se concede nuevo plazo para beneficiarios del comité Diego Portales III, de la Comuna de Rancagua.
12. Resolución Exenta N° 149 de fecha 07 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial, Región de O'Higgins, donde se concede nuevo plazo para beneficiarios del comité Diego Portales I, de la Comuna de Rancagua.

13. Resolución Exenta N° 225 de fecha 11 de marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial, Región de O'Higgins, donde se concede nuevo plazo para beneficiarios del comité Diego Portales II y III, de la Comuna de Rancagua.
14. Ordinario N° 5459 de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité Diego Portales I, II y III, de la Comuna de Rancagua.
15. Informe Técnico N° 108 de fecha 12 de noviembre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance mayor al 50% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 5459 individualizado en el visto 14), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 15) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con art. 38 D.S. 255, año 2006, en su inciso final.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo individualizado en el visto N° 05, del presente acto administrativo designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

DIEGO PORTALES I

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	ZOILA ALICIA DEL CARMEN CABEZA PEREZ	5752457-K	RANCAGUA
2	JOSE GUMERCINDO FUENTES ESPINOZA	5563048-8	RANCAGUA
3	BERTINA DEL CARMEN GUTIERREZ VALENZUELA	11364978-K	RANCAGUA
4	SARA ALICIA MAXWELL GUERRA	5452096-4	RANCAGUA
5	TEGUALDA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	4976855-9	RANCAGUA

DIEGO PORTALES II

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	VICTOR HERNAN FIGUEROA MUÑOZ	6100588-9	RANCAGUA

DIEGO PORTALES III

Nº	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	BEATRIZ DEL CARMEN GUTIERREZ VALENZUELA	9466197-8	RANCAGUA
2	MARIA ALEJANDRA HENRIQUEZ NAVARRETE	9734509-0	RANCAGUA

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Vº Bº Sección Jurídica.

JBF/KIP/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

13.11.2019

